

DECRETO N° 0128 /20.-

NEUQUÉN, 27 ENE 2020 .-

**VISTO:**

El Expediente N° 8600-011699/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de las agentes **MARIA EUGENIA VILLEGAS SONNATTI**, Médica General del Centro de Salud Colonia Rural Nueva Esperanza, y **MARIA GREGORIA VALLEJO**, Asistente Social del Hospital Dr. Horacio Heller, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que mediante Disposición Zonal N° 136/19, se designó a las citadas profesionales como Jefas de los Centros de Salud Colonia Rural Nueva Esperanza, y San Lorenzo Sur, respectivamente, por haber resultado ganadoras del llamado a Concurso Interno para ocupar dichos cargos de conducción, avalada por Resolución N° 1391/19;

Que la agente **VALLEJO** cubrirá la vacante producida por baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 830/19), de la ex-agente ALICIA AMALIA DIEZ (Asistente Social (P1L) - Legajo N° 274325 - CUIL N° 23162229974-Planta Permanente-Categoría PF5);

Que resulta necesario convalidar la Resolución N° 1391/19, en la cual se avala dicho cambio de función;

Que es potestad de las autoridades la selección de los agentes que cumplan el perfil para desempeñar esta función y garanticen la gestión del proyecto institucional según los lineamientos establecidos;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18, vigente a partir del 1° de Abril de 2018;

Que mediante Decreto N° 696/18 se asignaron las bonificaciones para los cargos de conducción excluidos del CCT;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** **CONVALÍDASE** la Resolución N° 1391/19, emitida por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 2º: CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38- PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, en un (1) cargo PF4 de JUR.10 - S.A.L.- URP. 38– PRG. 032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3º: TRANSFIÉRASE** a partir del 15 de Octubre de 2019, el puesto “Asistente Social (P1L), secuencia 0003”, categoría PF5 de la Planta Funcional del Centro de Salud San Lorenzo Norte, a la Planta funcional del Centro de Salud San Lorenzo Sur, con secuencia a confirmar, categoría PF4.

**Artículo 4º: ASÍGNASE** en la Planta funcional del Centro de Salud San Lorenzo Sur, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a la agente **MARIA GREGORIA VALLEJO** (Legajo N° 916168- CUIL N° 27169034686 - Categoría PF4), el Puesto “Asistente Social (P1L), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, cubriendo la vacante producida por baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 830/19), de la ex - agente ALICIA AMALIA DIEZ (Asistente Social (P1L) - Legajo N° 274325 - CUIL. N° 23162229974 - Planta Permanente- Categoría PF5), debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 38– PRG. 032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5: ASÍGNASE** a partir del 01 de Octubre de 2019 a la agente **MARIA EUGENIA VILLEGAS SONNATTI** (Legajo N° 948814- CUIL N° 23299198243 - Categoría PF1), el Puesto “Jefe de Centro de Salud- Centro de Salud Colonia Rural Nueva Esperanza (JZC), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,2503 % Relación sobre el PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Médico General (M1G), secuencia 0002”, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG. 032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 6º: ASÍGNASE** a partir del 15 de Octubre de 2019 a la agente **MARIA GREGORIA VALLEJO** (Legajo N° 916168- CUIL N° 27169034686 - Categoría PF4), el Puesto “Jefe de Centro de Salud- Centro de Salud San Lorenzo Sur (JZC), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,2503 % Relación sobre el PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Asistente Social (P1L) secuencia a confirmar”, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.38 – PRG. 032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 7º: DETERMÍNASE** que el puesto “Asistente Social (P1L), secuencia 0005” categoría PF4, quedará vacante hasta su próxima cobertura en el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

**Artículo 8º:** Notifíquese a las interesadas de lo establecido en la presente Norma.

**Artículo 9º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 10º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.-



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar